

El presente anuncio en el sitio web de TED: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:133336-2017:TEXT:ES:HTML>

**España-Valencia: Microscopios  
2017/S 070-133336**

**Anuncio de licitación**

**Suministros**

Directiva 2004/18/CE

**Apartado I: Poder adjudicador**

**I.1) Nombre, direcciones y punto(s) de contacto**

Universitat de València

Q4618001D

av. Blasco Ibáñez, 13

Punto(s) de contacto: Servicio de Contratación Administrativa, Unidad de Gestión de contratación de Suministros

46010 Valencia

España

Teléfono: +34 963864208

Correo electrónico: [contratacion.suministros@uv.es](mailto:contratacion.suministros@uv.es)

Fax: +34 963983162

**Direcciones Internet:**

Dirección del poder adjudicador: <http://www.uv.es>

Dirección del perfil de comprador: <http://www.uv.es/contratacion>

Acceso electrónico a la información: <http://www.uv.es/contratacion>

**Puede obtenerse más información en:** Los puntos de contacto mencionados arriba

**El pliego de condiciones y la documentación complementaria (incluidos los documentos destinados a un diálogo competitivo y un sistema dinámico de adquisición) pueden obtenerse en:** Los puntos de contacto mencionados arriba

**Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a:**

Registre General de la Universitat de València

av. Blasco Ibáñez, 13

46010 Valencia

España

Teléfono: +34 963983324

Dirección Internet: <http://www.uv.es/contratacion>

**I.2) Tipo de poder adjudicador**

Otros: universidad pública

**I.3) Principal(es) actividad(es)**

Educación

Otros: investigación

**I.4) Adjudicación del contrato en nombre de otros poderes adjudicadores**

El poder adjudicador realiza su adquisición en nombre de otros poderes adjudicadores: no

**Apartado II: Objeto del contrato**

- II.1) **Descripción**
- II.1.1) **Denominación del contrato establecida por el poder adjudicador:**  
Suministro de un microscopio confocal con destino a la Unitat Central d'Investigació de Medicina (UCIM).
- II.1.2) **Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución**  
Suministros  
Emplazamiento principal de las obras, lugar principal de entrega o de ejecución: Unitat Central d'Investigació de la Facultat de Medicina, av. Blasco Ibáñez, nº 15, 46010 Valencia.  
Código NUTS
- II.1.3) **Información sobre el contrato público, el acuerdo marco o el sistema dinámico de adquisición**  
El anuncio se refiere a un contrato público
- II.1.4) **Información sobre el acuerdo marco**
- II.1.5) **Breve descripción del contrato o la adquisición (o adquisiciones)**  
Suministro de un microscopio confocal con destino a la Unitat Central d'Investigació de Medicina (UCIM).
- II.1.6) **Vocabulario común de contratos públicos (CPV)**  
38510000
- II.1.7) **Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública**  
Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): no
- II.1.8) **Lotes**  
El contrato está dividido en lotes: no
- II.1.9) **Información sobre las variantes**  
Se aceptarán variantes: no
- II.2) **Cantidad o extensión del contrato**
- II.2.1) **Cantidad o extensión global del contrato:**  
424 185,62 IVA excluido.
- II.2.2) **Información sobre las opciones**  
Opciones: no
- II.2.3) **Información sobre las renovaciones**  
Este contrato podrá ser renovado: no
- II.3) **Duración del contrato o fecha límite de ejecución**  
en días: 84 (a partir de la adjudicación del contrato)

**Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico**

- III.1) **Condiciones relativas al contrato**
- III.1.1) **Depósitos y garantías exigidos:**  
Definitiva: 5 % del importe de adjudicación (IVA excluido).
- III.1.2) **Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan:**  
Pago único. Tras la finalización y cumplimiento del contrato, la factura deberá presentarse cuando se haya aprobado el acta de recepción del suministro de conformidad, para lo cual la Universitat de València dispone de 30 días desde que tiene lugar la entrega efectiva.
- III.1.3) **Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato:**  
Unión Temporal de Empresas.
- III.1.4) **Otras condiciones particulares**  
La ejecución del contrato está sujeta a condiciones particulares: no

III.2) **Condiciones de participación**

III.2.1) **Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: Capacidad para contratar:

1. Sólo podrán contratar con la Universitat de València las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
2. Las empresas deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la prestación que constituya el objeto del contrato.
3. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.
4. Tendrán capacidad para contratar con la Universitat de València, en todo caso, las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.
5. Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa. Así mismo, deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio.
6. Podrán contratar con la Universitat de València las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor. En este caso, cuando concurren en la licitación dos o más empresas, cada una de ellas deberá acreditar su capacidad y solvencia, acumulándose a efectos de la determinación de la solvencia de la unión temporal las circunstancias acreditadas para cada uno de sus integrantes.
7. Los candidatos o las empresas licitadoras no deberán estar incursos en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en el artículo 60 del TRLCSP en la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones. Tampoco deberán estar incursos en tal situación cuando se proceda a la adjudicación del contrato. Para acreditar tal circunstancia deberán aportar la correspondiente declaración responsable en la que la empresa, o quien le represente o su apoderado/a, en su caso, deje constancia de tal requisito.

III.2.2) **Capacidad económica y financiera**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el presente contrato. El año de mayor volumen de negocio de los 3 últimos concluidos deberá ser al menos de 636 000 EUR, IVA excluido.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Para su acreditación será necesario aportar una certificación de dicho registro o documento equivalente que permita comprobar que efectivamente han sido depositados en el mismo.

En el supuesto de estar exento de presentar las cuentas anuales, se aportará una declaración responsable manifestando la no obligatoriedad, así como el volumen anual de negocio de los 3 últimos años, acompañada del modelo de IRPF que proceda y aquella otra documentación que acredite el volumen anual exigido.

**III.2.3) Capacidad técnica**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos:

Relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los 5 últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del presente contrato. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 636 000 EUR, IVA excluido. La relación de los trabajos realizados deberá presentarse mediante un certificado fechado y firmado por el representante de la empresa que incluya objeto del contrato, importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

**III.2.4) Información sobre contratos reservados**

**III.3) Condiciones específicas de los contratos de servicios**

**III.3.1) Información sobre una profesión concreta**

**III.3.2) Personal encargado de la prestación del servicio**

**Apartado IV: Procedimiento**

**IV.1) Tipo de procedimiento**

**IV.1.1) Tipo de procedimiento**

Abierto

**IV.1.2) Limitación del número de operadores a los que se invitará a licitar o participar**

**IV.1.3) Reducción del número de operadores durante la negociación o el diálogo**

**IV.2) Criterios de adjudicación**

**IV.2.1) Criterios de adjudicación**

La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios enumerados a continuación

1. Mejoras técnicas. Ponderación 30
2. Servicio post-venta y asistencia técnica. Ponderación 5
3. Futuro contrato de mantenimiento. Ponderación 5
4. Oferta económica. Ponderación 40
5. Plazo de garantía. Ponderación 15
6. Plazo de ejecución. Ponderación 5

**IV.2.2) Información sobre la subasta electrónica**

Se realizará una subasta electrónica: no

**IV.3) Información administrativa**

**IV.3.1) Número de referencia que el poder adjudicador asigna al expediente:**

2017 0033-SU009

**IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato**

no

- IV.3.3) **Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria o del documento descriptivo**
- IV.3.4) **Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación**  
15.5.2017 - 18:00
- IV.3.5) **Fecha de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar**
- IV.3.6) **Lengua(s) en que puede(n) redactarse los proyectos o las solicitudes de participación**  
español.  
Otros: Valenciano.
- IV.3.7) **Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta**  
Duración en meses: 2 (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas)
- IV.3.8) **Condiciones para la apertura de las ofertas**  
Fecha: 24.5.2017 - 12:00  
Lugar:  
Sala Juntas nivel 1 del Edificio de Rectorado.  
Personas autorizadas a estar presentes en la apertura de ofertas: sí  
Información adicional sobre las personas autorizadas y el procedimiento de apertura: Empresas licitadoras.

**Apartado VI: Información complementaria**

- VI.1) **Información sobre la periodicidad**  
Se trata de contratos periódicos: no
- VI.2) **Información sobre fondos de la Unión Europea**  
Se relaciona el contrato con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: sí  
Referencia de los proyectos o programas: Este contrato está financiado con cargo a la convocatoria del año 2015 para la concesión de ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-técnico del Subprograma estatal de infraestructuras científicas y técnicas y equipamiento (Resolución de 7.12.2016, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación y Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación), y cuenta con cofinanciación del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente FEDER 2014-2020 gestionado por el Ministerio de Economía y Competitividad por importe del 50 % de su coste subvencionable.  
El contratista está obligado a llevar a cabo todas las actuaciones de información y publicidad previstas para los contratos cofinanciados con fondos FEDER, establecidas al efecto en la correspondiente normativa comunitaria (Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17.12.2013 y Reglamento de Ejecución nº 821/2014 de la Comisión, de 28.7.2014), haciendo asimismo mención de la participación del Ministerio de Economía y Competitividad.
- VI.3) **Información adicional**  
Las condiciones para la apertura indicadas en el apartado IV.3.8) corresponden a la apertura del sobre 2. El horario del Registro General de la Universitat de Valencia es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 de 16:00 a 18:00 horas. Del 13 al 24 de abril deberán consultar el horario de registro en la página: [www.uv.es/registre](http://www.uv.es/registre) (teléfono +34 963983324).  
Las ofertas se podrán presentar por cualquier otro de los medios a los que hace referencia la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999 de régimen jurídicos de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (vigente en virtud de la Disposición Derogatoria única de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
- VI.4) **Procedimientos de recurso**
- VI.4.1) **Órgano competente para los procedimientos de recurso**

Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC)  
av. General Perón, 38  
28020 Madrid  
España  
Dirección Internet: <http://www.tribunalcontratos.gob.es>

VI.4.2) **Presentación de recursos**

Indíquense los plazos de presentación de recursos: El recurso especial se deberá interponer en el plazo de 15 días hábiles, que se contarán:

- Con carácter general a partir del día siguiente a aquél en que se notifique el acto impugnado.
- Cuando el recurso se interponga contra el contenido de los pliegos y demás documentos contractuales, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que los mismos hayan sido recibidos o puestos a disposición de los licitadores o candidatos para su conocimiento conforme se dispone en el artículo 158 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Cuando se interponga contra actos de trámite adaptados en el procedimiento de adjudicación en cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquél en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción.
- Cuando se interponga contra el anuncio de licitación, el plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación.

VI.4.3) **Servicio que puede facilitar información sobre la presentación de recursos**

Universitat de València. Servei de Contractació Administrativa  
av. Blasco Ibáñez, 13  
46010 Valencia  
España  
Correo electrónico: [contratacion@uv.es](mailto:contratacion@uv.es)  
Teléfono: +34 963864209  
Dirección Internet: <http://www.uv.es/contratacion>  
Fax: +34 963983162

VI.5) **Fecha de envío del presente anuncio:**

4.4.2017